EVALUACION TECNICA

MC OO3 DE 2026

OBJETO: "COMPRAVENTA DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO (CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA DE LAS DOTACIONES DE VIGENCIA 2025)"

Se procede dentro del término para ello, a la evaluación de aspectos técnicos en el proceso MC 003 DE 2026 así:

CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
3.2.1. EXPERENCIA GENERAL: El proponente deberá contar con experiencia general de DOS (02) AÑOS relacionada con el suministro y/o dotación y/o confección de vestuario y/o prendas de vestir y/o venta de prendas de vestir. La experiencia General, se verificará de la siguiente manera: Para el caso de personas jurídicas cuyo objeto social o comercial tenga relación con el suministro y/o dotación y/o confección de vestuario y/o prendas de vestir y/o venta de prendas de vestir y la existencia, se verificará contados a partir de la fecha de constitución según señale el certificado de Existencia y Representación Legal vigente. Si el proponente es persona Natural, se verificará con el certificado de registro mercantil de Cámara de comercio respectiva, cuya actividad comercial tenga	x		Allega certificado de matricula mercantil, persona natural Matrícula No: 94615 Fecha de matrícula: 30 de junio de 1998

relación con el suministro y/o dotación y/o confección de vestuario y/o prendas de vestir y/o venta de prendas de vestir, se verificará contados a partir de la fecha de constitución de la matrícula. Para el caso de proponente plural, se verificará conforme lo indicado anteriores de conformidad con la calidad de las personas que integren dicho consorcio o unión temporal.			
3.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar experiencia con máximo DOS (02) CONTRATOS debidamente ejecutados a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades esté relacionados con la compraventa, y/o suministro, y/o comercialización de prendas de vestir, además que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.	X		Contrato de suministro nro. 144 de 2020 por valor de $155.693.700
3.2.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: El proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal deberá ser propietario de un	x		Establecimiento de comercio conforme matricula 94615 Dirección del domicilio principal :

establecimiento de comercio agencia o sucursal abierto al público, donde las actividades comerciales deberán estar relacionadas con cualquiera de los siguientes códigos CIIU 4771, 4772, 4642,4643, cuyo objeto social o actividad económica corresponda a compraventa, y/o suministro, y/o comercialización de prendas de vestir. El cual deberá estar ubicado en la ciudad de Armenia del Departamento del Quindío. Lo anterior, con el único propósito y/o finalidad de garantizar que, los funcionarios se puedan desplazar fácilmente a la hora de redimir sus bonos o tarjetas canjeables. El oferente a través de carta de compromiso deberá de identificar en qué tienda se podrán redimir los bonos, dentro de la ciudad de Armenia en caso tal de tener varias sucursales, así mismo se deberá manifestar en cuales se podrá realizar la redención de dichos bonos. Igualmente, el establecimiento de comercio deberá contar con vitrinas comerciales que permitan verificar la exhibición de las prendas de vestir que pretenden adquirir los funcionarios. Adicionalmente, deberá			CR 14 8 27 DIAGONAL SEDE PRINCIPAL UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA Municipio : Armenia, Quindío Se procede a verificar código CIIU se encontró que se cuenta con **Actividad principal Código CIIU:** G4771 **Actividad secundaria Código CIIU:** G4772 Ubicado en la ciudad de Armenia, Quindío **El oferente a través de carta de compromiso deberá de identificar en qué tienda se podrán redimir los bonos, dentro de la ciudad de Armenia en caso tal de tener varias sucursales, así mismo se deberá manifestar en cuales se podrá realizar la redención de dichos bonos:** Aportó en el compromiso de personal requerido indica la dirección donde será

contar mínimo con tres (3) vestidores los cuales serán necesarios para que los funcionarios se midan las prendas elegidas y no existan inconvenientes con relación al tallaje, medidas y posibles cambios de ropa. En todo caso, resulta necesario señalar que, el establecimiento de comercio, agencia o sucursal abierto al público que pretenda acreditar el futuro oferente, deberá de ejercer actividades comerciales relacionadas con la venta y/o comercialización de prendas de vestir de manera común, continúa y reconocida en el mercado. Lo anterior, para efectos de no poner el riesgo la ejecución del futuro contrato, pues tal y como bien se ha desarrollado, los funcionarios se desplazarán a dichos establecimientos de comercio, agencias o sucursales con el propósito de realizar la elección de sus prendas conforme con el bono debidamente entregado para realizar su compra con base en las prendas y/o bienes exhibidos en tal establecimiento de comercio. FORMA DE VERIFICACIÓN: El comité evaluador realizará visita técnica al oferente con el fin de verificar que dicho requisito se cumpla a			atendidos los funcionarios para redimir los bonos de dotación. **VISITA TECNICA.** se realizó la visita técnica al establecimiento de comercio el día 4 de marzo de 2026, hora 3:00pm en donde se verificaron los requisitos dados en la invitación publica. CUMPLE

cabalidad, para ello, podrá realizar consultas y/o verificaciones en la infraestructura del establecimiento de comercio, todo ello, para generar un adecuado cumplimiento de dicho requisito. NOTA: En caso de que el oferente sea un proponente plural (consorcio o unión temporal), este requisito podrá ser acreditado por uno de sus integrantes.			
3.2.5. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO El oferente deberá acreditar a través de carta de compromiso suscrita bajo la gravedad de juramento que contará en caso de llegar a ser adjudicatario con el siguiente personal durante toda la ejecución del contrato: ● Un (1) coordinador quien será el enlace entre los supervisores de la entidad, los funcionarios objeto del beneficio por ley de la entidad, y el establecimiento para la entrega de la ropa objeto del canje del bono. ● Un (1) vendedor o personal de atención al cliente en el establecimiento de comercio agencia o sucursal ubicada en la ciudad de Armenia del Departamento del Quindío, para garantizar una rápida y oportuna atención del personal adscrito al Departamento del Quindío,	x		Aporta compromiso respecto del personal mínimo requerido.

beneficiario del derecho de dotación de vestido y calzado de labor en los términos de ley. El anterior requisito se acredita a través de carta de compromiso bajo la gravedad de juramento donde se manifieste los nombres y cargos o funciones del personal acreditado, informando la dirección donde atenderán al personal de la entidad			

Dado en Armenia, Quindío, alas 4 días de marzo de 2026.

Nombre: María del Mar Bonilla.
Cargo Directora Administrativa y Financiera SED

Nombre: Elvia Yaneth Arias Martínez
Cargo: P.U. de Personal SED

Nombre: Juan Sebastián Ríos Muriel
Cargo: Asesor Jurídico SED

Proyectó. Catalina Sánchez Dávila, Abogada SED

ACTA DE VISITA TECNICA.

Dentro del termino establecido para ello, y conforme lo establece el numeral **3.2.4. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** de la invitación publica de mínima cuantía 003 de 2026, se procede a realizar la visita técnica al establecimiento de comercio DIANORA BOTERO RAMIREZ / AZABACHE ubicado en la CR 14 8 27 DIAGONAL SEDE PRINCIPAL UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA.

REQUISITO 1.
ubicado en la ciudad de Armenia del Departamento del Quindío, se constato la ubicación en la 14 8 27 DIAGONAL SEDE PRINCIPAL UNIVERSIDAD GRAN COLOMBIA..





REQUISITO 2
el establecimiento de comercio deberá contar con vitrinas comerciales que permitan verificar la exhibición de las prendas de vestir que pretenden adquirir los funcionarios. Se constata que se cuenta con vitrinas comerciales para la exhibición de prendas de vestir**.**







REQUISITO 3.
deberá contar mínimo con tres (3) vestidores los cuales seran necesarios para que los funcionarios se midan las prendas elegidas y no existan inconvenientes con relación al tallaje, medidas y posibles cambios de ropa. Se constata que se cuentan con mínimo 3 vestidores en el establecimiento de comercio.





REQUISITO 4
el establecimiento de comercio, agencia o sucursal abierto al publico que pretenda acreditar el futuro oferente. Se constata que se trata de un establecimiento de comercio abierto al público.



Se da por terminada la visita siendo las 4:00 pm del día 4 de marzo de 2026.

Se anexa listado de asistencia.



FORMATO	Código: F-CIG-04
Control de asistencia	Versión: 04 Fecha: 19/12/2012 Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Secretaría de Educación
FECHA Y HORA: 4 MARZO 2026
TEMA: Visita técnica - Proceso MC 003/2026 (dotación)

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA